MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 705 DE 2023

ENLACE DEL CONTRATO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25162310&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATANTE: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA-GERENCIA**

CONTRATISTA: **SUBE INGENIERÍA S.A.S**

NIT.: **901.253.012-2**

CONTRATO	NÚMERO: 705 DE 2023	
OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de equipos para el Sistema de Aire Acondicionado de INDEPORTES ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	SUBE INGENIERÍA S.A.S
VALOR [$]:	INICIAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 56.749.079)
	ACTUAL (CON ADICIONES)	OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($85.123.619)
PLAZO:	INICIAL	El plazo del contrato corresponde a seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar la totalidad de los recursos, lo que primero ocurra.
	ACTUAL (CON PRORROGAS)	El plazo del contrato corresponde a seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar la totalidad de los recursos, lo que primero ocurra.

INDEPORTES ANTIOQUIA, para el desarrollo normal de sus actividades, cuenta con varias Sedes, entre ellas se encuentran la Sede Administrativa Casa Sede del Deporte Jacques de Bedout, ubicada en la Calle 48 # 70 – 180 de la ciudad de Medellín; la cual se compone de los bloques de Medicina Deportiva, Administrativo y de Altos Logros, dotados con equipos que conforman el Sistema de Aire Acondicionado distribuidos en todos sus espacios, los cuales generan un confort de temperatura para todos las personas que acceden a esta sede como servidores, deportistas, contratistas y/o visitantes, entre otros.

Adicionalmente, cuenta con la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur, ubicada en la Calle 47 D # 75 - 240 Sector Velódromo, dotada con dos equipos de aire acondicionado. En la vigencia actual se posee el contrato Nro. 705 de 2023, con el contratista Sube Ingeniería S.A.S. cuyo objeto es el siguiente:

"Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de equipos para el Sistema de Aire Acondicionado de INDEPORTES ANTIOQUIA".

Con el propósito de propender por el normal desarrollo de las actividades a cargo de INDEPORTES ANTIOQUIA, y dar cumplimiento a las obligaciones legales, es fundamental adelantar el proceso de adición del contrato en mención, quien propende por el bienestar de sus servidores y la comunidad en general; adicionalmente, para mantener los equipos del Sistema de Aire Acondicionado en un estado de optimo funcionamiento, se requiere realizar el Mantenimiento correctivo del Chiller del segundo piso.

Es necesario realizar el proceso de adición, dado que, en la actualidad los compresores están fuera de servicio, es de anotar, que, al iniciar el contrato actual, se poseía el registro que uno de los compresores funcionaba en un 75% y el otro trabajaba al 100%; durante la ejecución del contrato actual estos equipos se fundieron. El compresor bueno presentó sobrecarga, a raíz de que sus funciones se duplicaron por el sobreesfuerzo realizado, al quemarse el compresor que funcionaba de forma parcial, razón por la cual estos deben ser reemplazados. En razón a lo anterior, se requiere la adición al contrato por falla presentada en equipo Chiller, que controla el segundo piso, en el área de las Subgerencias de Fomento y Desarrollo Deportivo y Escenarios Deportivos y Equipamientos; se debe suplir la necesidad actual con la instalación de dos (2) compresores nuevos de 10 Hp y demás actividades necesarias para su puesta en marcha.

Así las cosas, y acorde con la proyección del presupuesto, el cual parte del valor inicial del contrato No. 705 de 2023, sin exceder el 50% expresado en SMMLV, se proyecta hacer uso del 100% del valor disponible. En ese orden de ideas, se solicita la adición del contrato Nro. 705 de 2023.

Financieramente se ha ejecutado un 84.86% del contrato, pendiente por ejecutar un 15.14%; adicionalmente el contrato tiene una ejecución física equivalente al 60% correspondiente a los mantenimientos preventivos y un 70% a los correctivos.

Así las cosas, se requiere adicionar en recursos, el contrato 705 de 2023, en los siguientes términos:

ADICIÓN DE RECURSOS:

Se requiere adicionar la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 28.374.540), para un valor total del contrato con adición de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($85.123.619)

Lo anterior de acuerdo con el siguiente calculo:

PORCENTAJE DE ADICION	
DETALLE	**VALOR**
VALOR CONTRATO INICIAL AÑO 2023	**$56.749.079**
SALARIOMINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2023	$1.160.000
VALOR CONTRATO EN SMMLV 2023	49
50% VALOR CONTRATO EN SMMLV 2023	24
ADICION Nro. 1 - VALOR 50% DEL CONTRATO	**$28.374.540**
PORCENTAJE DE ADICION Nro. 1	50%
VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICION Nro. 1	**$85.123.619**

4. ANEXOS

- Cotizaciones.
- Clausulado Contrato No. 705 de 2023.
- Informe de Supervisión
- CDP No. 1175 DE 2023

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

El contratista deberá ampliar las siguientes pólizas con base en el nuevo valor del contrato, a saber:

Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	Valor del Amparo	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato Estatal.	10% del valor total del Contrato.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio.	20% del valor total del Contrato.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	10% del valor total del Contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral de la modificación y del contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: Se **modifíca la CLAUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($85.123.619),** los cuales INDEPORTES ANTIOQUIA pagará mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al avance y ejecución del contrato, cada uno de los pagos se hará previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista (Informes, fotos y planillas) y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago, el contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el Instituto consignará los pagos del contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad.

El valor de esta adición esta soportado en el CDP No. 1175 de 2023, rubros 1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.01.004.01 y 1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.06

El contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual se depositarán los pagos del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA se obliga actualizar las garantías y seguros conforme a la presente modificación y enviarlas a INDEPORTES ANTIOQUIA.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista allegará certificación expedida bajo la gravedad del juramento del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad social, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas que integran el contrato 705 de 2023, continúan vigentes, en los términos pactados.